| **DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN** | | | |
|---|---|---|---|
| **Plan Anual de Adquisiciones** | **No. Plan de Adquisiciones** | RESOLUCIÓN No.001 DEL 02 DE ENERO DE 2026 | |
| | **Consecutivo** | N/A | |
| **Tipo de Presupuesto Asignado** | INVERSIÓN | | |
| **Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones** | Fortalecimiento a la atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el Municipio de Risaralda, Caldas | | |
| **Registro Banco De Proyectos Código BPIM** | 2025176160025<br>202500000004526 | | |
| **Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo** | **Línea estratégica:** | 3. RISARALDA CON DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS | |
| | **Sector:** | 41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | |
| | **Programa:** | 4104 inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. | |
| | **Subprograma:** | 1500 Intersubsectorial Desarrollo Social | |
| | **Producto:** | 4103052 servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable | |
| | **Indicador de producto:** | 410305202 Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social. | |
| | | | |
| **Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)** | 13/03/2026 | | |
| **Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:** | **ELISA QUINTERO JARAMILLO**<br>JEFE OFICINA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES | | |
| **Modalidad de Contratación** | **MINIMA CUANTIA** | | |
| **Tipo de Contrato** | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS | **Otro:** | |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de Mínima Cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, esta dependencia procede a elaborar los estudios previos de conveniencia para adelantar un proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

Colombia Compra Eficiente ha desarrollado el "Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía", cuyo objeto es precisar las características especiales, procedimiento y naturaleza de esta modalidad de selección para hacer más eficiente y efectivo su uso por parte de las Entidades Estatales; por lo tanto, es necesario elaborar los documentos del proceso de contratación conforme al Manual.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé, en el artículo segundo, los fines del Estado, así:

"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la

vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Es por ello que, todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

Así pues, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en la Administración Municipal es necesario desarrollar procesos de contratación de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y adelantar actuaciones y procedimientos administrativos que se requieren para el cumplimiento de las funciones asignadas al Municipio. El ejercicio de tales funciones implica entonces para la Administración Municipal el desarrollo y ejecución de los diferentes procesos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a las exigencias contenidas en la ley en forma previa, afín y con posterioridad a la suscripción de contratos indispensables para el cumplimiento de los cometidos y funciones asignados en la Constitución y la ley al Ente Territorial.

El Municipio de Risaralda, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la promoción de la equidad de género, el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implementación de acciones orientadas al bienestar social,

ha identificado la necesidad de adelantar la organización y coordinación de actividades lúdico-culturales durante la vigencia 2026.

La Oficina de SALUD Y ASUNTOS SOCIALES, tiene a su cargo la función de coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito municipal; le corresponde la gestión de todos los asuntos relacionados con la salud pública en el Municipio de Risaralda, lo que incluye la coordinación interinstitucional para garantizar que las acciones en materia de salud que se ejecuten en la localidad apunten a la obtención y conservación de un municipio saludable, además promover la atención y protección de los grupos poblacionales vulnerables del municipio, tales como: madres jefes de hogar, adulto mayor, habitantes en situación de calle, niños y niñas, jóvenes desprotegidos, victimas y discapacitados, etc. Propender por el mejoramiento continuo de la salud integral, prevención de enfermedades y riesgos, garantizando los procesos de promoción y prevención de la salud, así como la prestación de los servicios del primer nivel de atención y la complementariedad, proporcionando condiciones de salud a la comunidad en general.

Es menester de la Oficina de Salud y Asuntos Sociales, cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes y servicios que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente del Municipio de Risaralda Caldas y se hace necesario nuevamente contratar los servicios de una empresa que pueda satisfacer las La Alcaldía Municipal ha enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal puntos encaminados al fortalecimiento de la identidad de la mujer como actor principal dentro del núcleo familiar, donde la connotación de este ser visualiza, respeto, honestidad, sostenibilidad en la sociedad, es por ello que es pertinente exaltar y reconocer las mujeres que trabajan desde varios aspectos de la vida cotidiana; empezando por la dedicación y protección a los hogares que ellas integran, posibilitando no solo crecimiento y desarrollo en sus núcleos, sino por el contrario generando convivencia, seguridad y trabajo para el crecimiento de una comunidad.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

La atención integral a las poblaciones vulnerables en el Estado Social de Derecho es una acción prioritaria para la salvaguarda de sus derechos fundamentales, y entiendo las altas brechas sociales y económicas existentes en la sociedad colombiana, fenómeno del cual no es ajeno el Municipio de Risaralda donde se evidencia que se configura un sector poblacional que no cuenta con unos ingresos económicos mínimos que les permita satisfacer sus necesidades, para garantizar unas condiciones de vida.

**Conmemoración Día Internacional de la Mujer o mes de la mujer.**

El Día Internacional de la Mujer según la decisión de la ONU de institucionalizarlo en 1975, conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona. Se celebra el 8 de marzo, Colombia ha ratificado todos los Tratados Internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, y ha progresado significativamente en la expedición de leyes para promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos y fundamentales de la mujer colombiana, tales como los lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para Garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

La violencia contra las mujeres es de diferentes modalidades: física, sexual, psicológica y económica. Estas formas de violencia se interrelacionan y afectan a las mujeres desde el nacimiento hasta la edad mayor. Las mujeres que experimentan violencia sufren de una variedad de problemas de salud y se disminuye su capacidad para participar en la vida pública. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad.

La Alcaldía Municipal ha enmarcado dentro del Plan de Desarrollo Municipal puntos encaminados al fortalecimiento de la identidad de la mujer como actor principal dentro del núcleo familiar, donde la connotación de este ser visualiza, respeto, honestidad, sostenibilidad en la sociedad, es por ello que es pertinente exaltar y reconocer las mujeres

que trabajan desde varios aspectos de la vida cotidiana; empezando por la dedicación y protección a los hogares que ellas integran, posibilitando no solo crecimiento y desarrollo en sus núcleos, sino por el contrario generando convivencia, seguridad y trabajo para el crecimiento de una comunidad.

**Ámbito social:**

- ✓ Dinámica: "El Techo de Cristal y el Suelo Pegajoso"– Instituciones Educativas.

**Insumos para los encuentros:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RECORDATORIO (VELA AROMATICA) | UNIDAD | 200 | $ 5.000 | $ 1.000.000 |
| 2 | GOLOSINA COLOMBIA | UNIDAD | 200 | $ 500 | $ 100.000 |
| 3 | CUP CAKES | UNIDAD | 200 | $ 4.000 | $ 800.000 |
| 4 | COCTEL | UNIDAD | 200 | $ 3.000 | $ 600.000 |
| 5 | CANTANTE | UNIDAD | 1 | $ 350.000 | $ 350.000 |
| 6 | SONIDO | UNIDAD | 1 | $ 150.000 | $ 150.000 |
| | | | | | $ 3.000.000 |

**Celebración día de la niñez:**

Para la administración municipal es de vital importancia el bienestar de todos los habitantes en especial a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes puesto que esta población es primordial para el desarrollo de las comunidades teniendo presente que son el futuro de nuestro municipio, durante el mes de abril se conmemora el día de la niñez y la recreación, de ahí que la administración municipal desee realizar diferentes actividades a final del mes de abril y el mes de octubre tanto en la zona rural como urbana que permitan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes disfrutar sanamente de eventos lúdicos, recreativos y culturales, que propendan a la promoción y prevención del dialogo para la solución pacífica de conflictos así como a disminuir los índices de violencia intrafamiliar.

El Municipio de Risaralda Caldas, en atención a la celebración nacional del día del niño y la infancia históricamente ha realizado la conmemoración de este día con realización de actividades culturales, recreativas y lúdicas entre otras como mecanismo de promoción de los derechos de los niños y niñas que viven en el Municipio, como sujetos de derecho logrando así la interiorización de sus derechos y obligaciones como ciudadanos, socializando los espacios y mecanismo de participación con los que cuenta la administración municipal y las entidades estatales que hacen presencia en el municipio, situación que reafirma sus roles como sujetos de derecho y contribuye a la mejora de su autoestima estimulándolos con juegos entre otras actividades.

**Ámbito Social:**

Con el objetivo de mejorar las estrategias de prevención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en nuestro municipio se hace necesario como entidad, establecer pautas sobre los derechos humanos, trabajar en la generación de conciencia a través de la pedagogía sobre un elemento fundamental: los niños y niñas son sujetos de derechos y sus derechos prevalecen sobre los derechos de los demás". Es por ello que se hace necesario:

- ✓ Procesos educativos y de formación con el fin de buscar que los padres, madres y cuidadores puedan adquirir herramientas psicoemocionales y pedagógicas que les permitan con autonomía, educar a sus hijos en el marco de una crianza respetuosa de los derechos de los niños y niñas.
- ✓ Campañas educativas con los CDI Institucional y Familiar del Municipio de Risaralda.
- ✓ Campañas sobre la prevención del abuso sexual Infantil.

| ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|
| **BOLSA CON DULCES**: Garantizar la entrega a cada niño de una bolsa o caja de dulces alusiva al Halloween y, los dulces deben de ser: (1 – chocolatina, 1 – bombón, 1 galleta x4 con crema, 1 barrilete, 6 dulces variados) | UNIDAD | 450 | $ 3.719 | $ 1.673.550 |
| **DESFILE:** Se realizará un desfile por las principales calles del Municipio con la participación de 1 personaje payaso | | 1 | $ 700.696 | $ 700.696 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CRISPETAS:** Se debe garantizar la entrega de un paquete de críspelas dulces para cada uno de los niños y niñas participantes de la actividad | UNIDAD | 450 | $ 1.900 | $ 855.000 |
| **HELADO:** se debe garantizar la entrega de un vaso de helado con galleta a cada niño participante | UNIDAD | 450 | $ 2.500 | $ 1.125.000 |
| **RECREACIONISTA:** Garantizar 2 recreacionistas que realicen actividades lúdicas con los niños | | 2 | $ 433.519 | $ 867.038 |
| **SONIDO:** minimo 1 cabina de sonido, 1 micrófono y transporte | Hora | 2 | $ 333.094 | $ 666.188 |
| **DECORACIÓN:** se debe garantizar la decoración donde se llevará a cabo la actividad, esta decoración debe ser por medio de banderines. | | 1 | $ 105.000 | $ 105.000 |
| **CIRCO:** Se debe garantizar la entrega de algodón de azucar, crispetas, show de zanqueros, payasos, acrobatas, malabaristas, mujer barbuda, presentador, decoracion del lugar donde se realizará el evento | | 1 | $ 11.600.000 | $ 11.600.000 |
| **ANCHETAS:** | UNIDAD | 60 | $ 40.000 | $ 2.400.000 |
| | | | | $ 19.992.472 |

**Insumos para los encuentros:**

**Día de la Familia:**

Para la Administración Municipal es de vital importancia celebrar el Dia de la Familia, fundamentada en el Día Internacional de la Familia que tiene sus raíces en la década de 1980, un período de creciente preocupación mundial sobre las condiciones sociales y económicas que afectaban a las familias. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció la necesidad de destacar la importancia de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. En respuesta, la Asamblea General de la ONU proclamó el 15 de mayo como el Día Internacional de la Familia en septiembre de 1993, y se celebró por primera vez el 15 de mayo de 1994.

Cada año, la celebración se centra en un tema específico, como la igualdad de género, el cambio climático, la protección social o el impacto de las nuevas tecnologías en la

dinámica familiar, con el objetivo de abordar y debatir sobre los retos contemporáneos que enfrentan las familias.

El motivo de celebrar el Día de la Familia, como hemos comentado, es de reivindicación. Se trata de defender la importancia del papel que tiene en la evolución de la sociedad, pues es el lugar de crecimiento y educación, como unidad básica de la sociedad y lugar privilegiado de educación y crecimiento, en el que los seres humanos encontramos seguridad y protección. El contexto familiar es fundamental en el crecimiento de la persona, tal y como reconocen diversos estudios. De la misma manera, los lazos de seguridad que se crean en la familia resultan clave para el desarrollo físico y psicológico de las personas.

Si las relaciones familiares son estrechas y se basan en el respeto y el amor, las personas crecerán sintiéndose queridas y apoyadas, aspectos clave para generar confianza en uno mismo y autoestima. De hecho, la familia en la que hemos crecido determina en gran medida la forma en la que nos comportamos en sociedad.

Para la administración es muy importante garantizar los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, garantizar que en las dinámicas de las familias del municipio de Risaralda haya amor, respeto, solidaridad y acompañamiento", por las razones anteriormente expuestas se hace indispensable realizar actividades en las cuales nuestras familias puedan fortalecerse desde el ser y de esta manera contar con familias empoderadas, que le apuesten a tener unos hogares con cordialidad, respeto y buena comunicación.

**Ámbito Social:**

- ✓ Conversatorios promoviendo el diálogo y la unidad familiar.
- ✓ Charla "Hogar: El primer laboratorio de igualdad"
- ✓ Actividades lúdicas con los adultos mayores de centro de protección y centro vida

**Insumos para los encuentros:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TORTA CASERA | UNIDAD | 300 | $ 3.309 | $ 992.700 |
| 2 | BEBIDA SABORIZADA | UNIDAD | 300 | $ 1.568 | $ 470.400 |
| 3 | ANCHETAS | UNIDAD | 28 | $ 30.480 | $ 853.440 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | PLIEGOS DE PAPEL CELOFAN | UNIDAD | 20 | $ 1.568 | $ 31.360 |
| 5 | ROLLO DE CINTA | UNIDAD | 1 | $ 4.650 | $ 4.650 |
| 6 | PRESENTACIÓN ARTISTICA -PAYASO PARA LA FAMILIA | UNIDAD | 1 | $ 212.950 | $ 212.950 |
| 7 | DECORACIÓN DEL SITIO PARA LA CELEBRACIÓN | GLOBAL | 1 | $ 104.000 | $ 104.000 |
| 8 | PAPELERÍA ( CARTULINAS, VINILOS , CINTA,HOJAS DE COLORES) | GLOBAL | 1 | $ 320.500 | $ 320.500 |
| 10 | **SONIDO:** minimo 1 cabina de sonido, 1 micrófono, | Hora | 1 | $ 150.000 | $ 150.000 |
| | | | | | $ 3.140.000 |

**Semana de la Lactancia Materna:**

La oficina de Salud y Asuntos Sociales tiene a cargo la celebración de la Lactancia Materna, El propósito de esta celebración es resaltar los derechos de la primera infancia relacionados con la alimentación adecuada y saludable desde el inicio de la vida, principalmente a través de la lactancia materna, reconocida como la mejor práctica natural que contribuye al bienestar de los niños y niñas, la familia y por ende al desarrollo del Municipio.

"Cuando se protege y se apoya la lactancia materna, es dos veces más probable que las mujeres amamanten a sus bebés. Se trata de una responsabilidad compartida. Las familias, las comunidades, los profesionales sanitarios y los responsables de la formulación de políticas y decisiones tienen un papel fundamental para llevar a cabo medidas como: mejorar el seguimiento de los programas y las políticas relacionados con la lactancia materna para proporcionar datos y conocimientos que permitan seguir aumentando las tasas de esta práctica.

**Ámbito social:**

- ✓ Charla educativa sobre la lactancia materna, sus beneficios y etapas.
- ✓ Campaña "El Arte de Amamantar: Nutriendo el cuerpo y el alma."
- ✓ Charla "El Oro Líquido: La ciencia detrás de la leche materna."

**Insumos para los encuentros:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ANCHETAS (PAÑITOS HÚMEDOS, CREMA ANTIPAÑALITIS, SHAMPOO, TOALLA DE 28 CM X 24 CM, LOCION) | UNIDAD | 43 | $ 46.500 | $ 1.999.500 |
| 3 | PLIEGOS DE PAPEL CELOFAN | UNIDAD | 20 | $ 1.568 | $ 31.360 |
| 4 | ROLLO DE CINTA | UNIDAD | 1 | $ 4.650 | $ 4.650 |
| 6 | HELADO | UNIDAD | 100 | $ 2.100 | $ 210.000 |
| 7 | VASOS DESECHABLES | UNIDAD | 100 | $ 392 | $ 39.200 |
| 8 | CUCHARAS DESECHABLES | UNIDAD | 100 | $ 218 | $ 21.800 |
| 9 | PAQUETES DE SERVILLETAS | UNIDAD | 2 | $ 6.532 | $ 13.064 |
| 10 | DECORACIÓN DEL SITIO PARA LA CELEBRACIÓN | Global | 1 | $ 101.000 | $ 101.000 |
| 11 | TORTA CASERA | UNIDAD | 45 | $ 3.209 | $ 144.905 |
| 12 | PONIMALTA | UNIDAD | 45 | $ 1.916 | $ 86.220 |
| 13 | CERTIFICADOS | UNIDAD | 45 | $ 2.500 | $ 112.500 |
| 13 | Cartillas impresas | UNIDAD | 30 | $ 7.734 | $ 232.020 |
| | | | | | $ 2.996.219 |

**Conmemoración Día Internacional de personas con Discapacidad:**

Para la Administración Municipal es de suma importancia celebrar a través de la oficina de Salud y Asuntos Sociales Fomentar el liderazgo de las personas con discapacidad para un futuro más inclusivo y sostenible.

El liderazgo de las personas con discapacidad queda plasmado en el lema del movimiento mundial por los derechos de las personas con discapacidad "Nada sobre nosotros sin nosotros". En él se condensan los principios de participación, representación e inclusión. Este lema pone de relieve, además, la importancia de que las personas con discapacidad sean protagonistas en la toma de decisiones sobre sus vidas.

Una de las prioridades de la agenda mundial sobre discapacidad es promover el liderazgo y la participación activa de las personas con discapacidad. En las últimas décadas, estas personas y las organizaciones que los representan han impulsado cambios clave en sus comunidades, han llevado a cabo iniciativas que no solo promueven sus derechos y bienestar, sino que también fomentan el desarrollo inclusivo. Esto incluye garantizar el acceso universal a servicios básicos mediante enfoques específicos y transversales, a través de actividades como consultas, recopilación y análisis de datos, así como apoyo a los esfuerzos de promoción y rendición de cuentas.

Por lo anterior la administración municipal requiere diferentes actividades durante la vigencia 2025 para las personas con discapacidad.

**Ámbito Social:**

- ✓ Cursos de manualidades dictados por el SENA
- ✓ Charla sobre "Emprender con Propósito: Convirtiendo ideas en proyectos reales."
- ✓ Taller "Más allá del entusiasmo: Construyendo la disciplina del éxito."

**Insumos para los encuentros:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CHARLA MOTIVACIONAL | UNIDAD | 1 | $ 1.183.176 | $ 1.183.176 |
| 2 | celebración central (refrigerio sanduche (debe contener minimo lechuga, jamon, queso o pollo, coctel) | UNIDAD | 100 | $ 8.012 | $ 801.200 |
| 3 | PRESENTACIÓN ARTISTICA | UNIDAD | 1 | $ 500.000 | $ 500.000 |
| | COCTEL SIN LICOR | UNIDAD | 60 | $ 10.450 | $ 627.000 |
| 4 | TORTA | UNIDAD | 50 | $ 3.309 | $ 165.450,00 |
| 5 | ANCHETA NAVIDEÑA (debe contener minimo vino-galletas-juego de sabanas) | UNIDAD | 52 | $ 39.189 | $ 2.037.828 |
| 6 | DECORACIÓN DEL SITIO PARA LA CELEBRACIÓN | Global | 1 | $ 104.000 | $ 104.000 |
| 7 | VASOS DESECHABLES | UNIDAD | 100 | $ 392 | $ 39.200 |
| 8 | CUCHARAS DESECHABLES | UNIDAD | 100 | $ 218 | $ 21.800 |
| 9 | PAQUETES DE SERVILLETAS | UNIDAD | 3 | $ 6.532 | $ 19.596 |
| 7 | Refrigerios (arroz con leche y galletas) | UNIDAD | 50 | $ 4.790 | $ 239.500 |
| 8 | Refrigerio (gelatina, leche condensada y galleta capri) | UNIDAD | 50 | $ 5.225 | $ 261.250 |
| | | | | | $ 6.000.000 |

**1.1. CÓDIGOS UNSPSC:**

| CODIGO UNSPSC | DESCRIPCION |
|---|---|
| 8014160 | GESTION DE EVENTOS |

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACION DE EVENTOS TENDIENTES AL FOMENTO, EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS RELACIONADAS CON LA OFICINA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

**2.1. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, además de las inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes obligaciones:

1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
2. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad.
3. Aplicar los procesos y procedimientos del MUNICIPIO, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.
4. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.
5. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del MUNICIPIO. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros.
6. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.
7. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.
10. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
11. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
12. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
13. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
14. Las demás que sean de la naturaleza del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato.

**2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

**1)** El contratista se obliga a desarrollar las siguientes acciones y actividades para el funcionamiento de las actividades de la conmemoración del día de la mujer descritas así:

**Ámbito social:**

- ✓ Dinámica: "El Techo de Cristal y el Suelo Pegajoso"– Instituciones Educativas, para la realización de dicha actividad se requieren los siguientes insumos y/o servicios logísticos:

**Insumos para los encuentros:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | RECORDATORIO (VELA AROMATICA) | UNIDAD | 200 | $ 5.000 | $ 1.000.000 |
| 2 | GOLOSINA COLOMBIA | UNIDAD | 200 | $ 500 | $ 100.000 |
| 3 | CUP CAKES | UNIDAD | 200 | $ 4.000 | $ 800.000 |
| 4 | COCTEL | UNIDAD | 200 | $ 3.000 | $ 600.000 |
| 5 | CANTANTE | UNIDAD | 1 | $ 350.000 | $ 350.000 |
| 6 | SONIDO | UNIDAD | 1 | $ 150.000 | $ 150.000 |
| | | | | | $ 3.000.000 |

**2.** Realizar entrega la entrega de los siguientes bienes en las cantidades y calidades para la conmemoración del día de la niñez así:

**Ámbito social:**

- ✓ Procesos educativos y de formación con el fin de buscar que los padres, madres y cuidadores puedan adquirir herramientas psicoemocionales y pedagógicas que les permitan con autonomía, educar a sus hijos en el marco de una crianza respetuosa de los derechos de los niños y niñas.
- ✓ Campañas educativas con los CDI Institucional y Familiar del Municipio de Risaralda.
- ✓ Campañas sobre la prevención del abuso sexual Infantil. para la realización de dichas actividades se requieren los siguientes insumos y/o servicios logísticos:

**Insumos para los encuentros:**

| ACTIVIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|
| **BOLSA CON DULCES**: Garantizar la entrega a cada niño de una bolsa o caja de dulces alusiva al Halloween y, los dulces deben de ser: (1 – chocolatina, 1 – bombón, 1 galleta x4 con crema, 1 barrilete, 6 dulces variados) | UNIDAD | 450 | $ 3.719 | $ 1.673.550 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **DESFILE:** Se realizará un desfile por las principales calles del Municipio con la participación de 1 personaje payaso | | 1 | $ 700.696 | $ 700.696 |
| **CRISPETAS:** Se debe garantizar la entrega de un paquete de críspelas dulces para cada uno de los niños y niñas participantes de la actividad | UNIDAD | 450 | $ 1.900 | $ 855.000 |
| **HELADO:** se debe garantizar la entrega de un vaso de helado con galleta a cada niño participante | UNIDAD | 450 | $ 2.500 | $ 1.125.000 |
| **RECREACIONISTA:** Garantizar 2 recreacionistas que realicen actividades lúdicas con los niños | | 2 | $ 433.519 | $ 867.038 |
| **SONIDO:** minimo 1 cabina de sonido, 1 micrófono, | Hora | 2 | $ 333.094 | $ 666.188 |
| **DECORACIÓN:** se debe garantizar la decoración donde se llevará a cabo la actividad, esta decoración debe ser por medio de banderines. | | 1 | $ 105.000 | $ 105.000 |
| **CIRCO:** Se debe garantizar la entrega de algodón de azucar, crispetas, show de zanqueros, payasos, acrobatas, malabaristas, mujer barbuda, presentador, decoracion del lugar donde se realizará el evento | | 1 | $ 11.600.000 | $ 11.600.000 |
| **ANCHETAS:** | UNIDAD | 60 | $ 40.000 | $ 2.400.000 |
| | | | | $ 19.992.472 |

3. Realizar entrega la entrega de los siguientes bienes en las cantidades y calidades para la celebración del día de la familia descritas así:

**Ámbito Social:**

- ✓ Conversatorios promoviendo el diálogo y la unidad familiar.
- ✓ Charla "Hogar: El primer laboratorio de igualdad"
- ✓ Actividades lúdicas con los adultos mayores de centro de protección y centro vida, para la realización de dichas actividades se requieren los siguientes insumos y/o servicios logísticos:

**Insumos para los encuentros:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | TORTA CASERA | UNIDAD | 300 | $ 3.309 | $ 992.700 |
| 2 | BEBIDA SABORIZADA | UNIDAD | 300 | $ 1.568 | $ 470.400 |
| 3 | ANCHETAS | UNIDAD | 28 | $ 30.480 | $ 853.440 |
| 4 | PLIEGOS DE PAPEL CELOFAN | UNIDAD | 20 | $ 1.568 | $ 31.360 |
| 5 | ROLLO DE CINTA | UNIDAD | 1 | $ 4.650 | $ 4.650 |
| 6 | PRESENTACIÓN ARTISTICA -PAYASO PARA LA FAMILIA | UNIDAD | 1 | $ 212.950 | $ 212.950 |
| 7 | DECORACIÓN DEL SITIO PARA LA CELEBRACIÓN | GLOBAL | 1 | $ 104.000 | $ 104.000 |
| 8 | PAPELERÍA ( CARTULINAS, VINILOS , CINTA,HOJAS DE COLORES) | GLOBAL | 1 | $ 320.500 | $ 320.500 |
| 10 | **SONIDO:** minimo 1 cabina de sonido, 1 micrófono, | Hora | 1 | $ 150.000 | $ 150.000 |
| | | | | | $ 3.140.000 |

**4.** Realizar entrega la entrega de los siguientes bienes en las cantidades y calidades para la celebración de la semana de la lactancia materna descritas así:

**Ámbito social:**

- ✓ Charla educativa sobre la lactancia materna, sus beneficios y etapas.
- ✓ Campaña "El Arte de Amamantar: Nutriendo el cuerpo y el alma."
- ✓ Charla "El Oro Líquido: La ciencia detrás de la leche materna." para la realización de dichas actividades se requieren los siguientes insumos y/o servicios logísticos:

**Insumos para los encuentros:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ANCHETAS (PAÑITOS HÚMEDOS, CREMA ANTIPAÑALITIS, SHAMPOO, TOALLA DE 28 CM X 24 CM, LOCION) | UNIDAD | 43 | $ 46.500 | $ 1.999.500 |
| 3 | PLIEGOS DE PAPEL CELOFAN | UNIDAD | 20 | $ 1.568 | $ 31.360 |
| 4 | ROLLO DE CINTA | UNIDAD | 1 | $ 4.650 | $ 4.650 |
| 6 | HELADO | UNIDAD | 100 | $ 2.100 | $ 210.000 |
| 7 | VASOS DESECHABLES | UNIDAD | 100 | $ 392 | $ 39.200 |
| 8 | CUCHARAS DESECHABLES | UNIDAD | 100 | $ 218 | $ 21.800 |
| 9 | PAQUETES DE SERVILLETAS | UNIDAD | 2 | $ 6.532 | $ 13.064 |
| 10 | DECORACIÓN DEL SITIO PARA LA CELEBRACIÓN | Global | 1 | $ 101.000 | $ 101.000 |
| 11 | TORTA CASERA | UNIDAD | 45 | $ 3.209 | $ 144.405 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | PONIMALTA | UNIDAD | 45 | $ 1.916 | $ 86.220 |
| 13 | CERTIFICADOS | UNIDAD | 45 | $ 2.500 | $ 112.500 |
| 13 | Cartillas impresas | UNIDAD | 30 | $ 7.734 | $ 232.020 |
| | | | | | $ 2.996.219 |

**5.** Realizar y desarrollar las siguientes actividades y entrega de productos bajo las directrices e instrucciones de la administración municipal en el marco de la conmemoración del día de personas con discapacidad:

**Ámbito Social:**

- ✓ Cursos de manualidades dictados por el SENA
- ✓ Charla sobre "Emprender con Propósito: Convirtiendo ideas en proyectos reales."
- ✓ Taller "Más allá del entusiasmo: Construyendo la disciplina del éxito." para la realización de dichas actividades se requieren los siguientes insumos y/o servicios logísticos:

**Insumos para los encuentros:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | Valor Unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CHARLA MOTIVACIONAL | UNIDAD | 1 | $ 1.183.176 | $ 1.183.176 |
| 2 | celebración central (refrigerio sanduche (debe contener minimo lechuga, jamon, queso o pollo, coctel) | UNIDAD | 100 | $ 8.012 | $ 801.200 |
| 3 | PRESENTACIÓN ARTISTICA | UNIDAD | 1 | $ 500.000 | $ 500.000 |
| | COCTEL SIN LICOR | UNIDAD | 60 | $ 10.450 | $ 627.000 |
| 4 | TORTA | UNIDAD | 60 | $ 3.309 | $ 165.450,00 |
| 5 | ANCHETA NAVIDEÑA (debe contener minimo vino-galletas-juego de sabanas) | UNIDAD | 52 | $ 39.189 | $ 2.037.828 |
| 6 | DECORACIÓN DEL SITIO PARA LA CELEBRACIÓN | Global | 1 | $ 104.000 | $ 104.000 |
| 7 | VASOS DESECHABLES | UNIDAD | 100 | $ 392 | $ 39.200 |
| 8 | CUCHARAS DESECHABLES | UNIDAD | 100 | $ 218 | $ 21.800 |
| 9 | PAQUETES DE SERVILLETAS | UNIDAD | 3 | $ 6.532 | $ 19.596 |
| 7 | Refrigerios (arroz con leche y galletas) | UNIDAD | 50 | $ 4.790 | $ 239.500 |
| 8 | Refrigerio (gelatina, leche condensada y galleta capri) | UNIDAD | 50 | $ 5.225 | $ 261.250 |
| | | | | | $ 6.000.000 |

**2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

**3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1, y articulo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015, para efectos de la contratación de estos bienes y/o servicios y las ventajas que representa para la entidad, el oferente debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual; por lo que se analizaron los precios del mercado mediante valores establecidos para estos bienes y/o servicios teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega con pagos contra la misma, permitiendo a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

Por lo cual se toma como referencia pagos realizados por un concepto relacionado al que se pretende contratar aquí y que otras entidades públicas han cancelado por similares, así:

| NÚMERO DE PROCESO | OBJETO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD TERRITORIAL | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| CPS-154-202 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, LOGISTICO Y ASISTENCIAL PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO A REALIZARCE EL DIA 31 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE | CONTRATACIÓN DIRECTA | ALCALDIA MUNICIPAL DE GINEBRA | $18.200.000 |
| MA-MC-024-2025 | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO DE | CONTRATACIÓN DIRECTA | ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA | $34.132.151 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | CONMEMORACION DEL DIA DE LACTANCIA MATERNA Y LA ESTRATEGIA EL CANCER NO TE TOQUE EN EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA | | | |
| VC-MC-071 DE 2025 | GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y ACCIONES PERTINENTES PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA FAMILIA DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y SUS FAMILIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA | CONTRATACIÓN DIRECTA | Alcaldía Municipal de Villanueva Casanare | $23.041.270 |

Con sustento en lo anterior se fija el valor del contrato la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($35.140.000), IVA INCLUIDO,** con respaldo en el siguiente CDP, así:

Aporte Municipio de Risaralda:

| NUMERO CDP | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|---|---|---|
| 145 | 2.3.2.02.02.009.32 | $3.000.000 |
| 146 | | $20.000.000 |
| 147 | | $6.000.000 |
| 148 | 2.3.2.02.02.009.32<br>2.3.2.02.02.009.28 | $3.000.000 |
| 149 | 2.3.2.02.02.009.28 | $3.140.000 |
| TOTAL | | $35.140.000 |

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

**4. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

**5. PLAZO**:

El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta (30) de Diciembre o hasta agotar el presupuesto total del contrato, sin superar la vigencia fiscal 2026.

**6. SUPERVISIÓN:**

EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del CONTRATO por medio de un servidor público designado por el Despacho del Alcalde, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

**7. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Risaralda Caldas.

**8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

En virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, aunado en los aspectos normativos del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Risaralda - Caldas, adelantará el presente proceso de contratación, bajo la

modalidad de "Mínima Cuantía", un proceso sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales, esta es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. El precio es el factor de selección del proponente; es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

## 9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 que establece el procedimiento de selección para celebración de contratos de mínima cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, en este caso la oferta y si aceptación constituyen el contrato.

## 10. CAPACIDAD JURIDICA:

**PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O NATURALES**

Tener capacidad jurídica, la cual se establece de conformidad con la documentación aportada por el Oferente con respecto a los requisitos de ley para la contratación administrativa.

Se tendrá en cuenta:

- Que el objeto social o actividad comercial del Proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato.
- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.
- Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una vigencia no mayor de 60 días a su expedición.
- Si el representante legal tiene restricciones para contratar por el valor del contrato debe presentar carta de autorización de la junta.
- Que la persona jurídica o el establecimiento de comercio haya sido constituido con una fecha anterior a seis (6) meses contados a partir de la apertura de este proceso de selección.
- Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.
- Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada.
- Que el Oferente no posea inhabilidades e incompatibilidades, o inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
- Que la persona Jurídica y su representante legal no tengan registrados antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, imposición de medidas correctivas vigentes o se encuentre reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Anexar certificados).
- Que la persona jurídica se encuentre a paz y salvo por concepto aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. (En aquellos casos donde la Entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (No mayor a 3 meses de expedición).
- Que el Proponente no haya sido sancionado o multado con base en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
- Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la persona jurídica sean de origen lícito.
- Que posea Registro Único Tributario RUT

**IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082

de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de mínimo dos (2) contratos de gestión de eventos y/o prestación de servicios logísticos.

La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato.

**FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA:**

De conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, dentro de los documentos exigidos al contratista se deberá acreditar: S i es persona natural contar con la actividad económica inscrita en el RUT, si es persona jurídica contar con el objeto social que le permita brindar el servicio y demostrar experiencia el en objeto del contrato por medio de un mínimo de dos (02) contratos de gestión de eventos y/o prestación de servicios logísticos, que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial de proceso de selección expresado en S.M.L.M.V., mediante acta de liquidación y/o certificación con entidades públicas por medio de certificaciones de ejecución del contrato debidamente emitida por el contratante, con los siguientes requisitos:

**CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA EL PROPONENTE:**

CONTRATOS CON EL ESTADO:

- Las certificaciones deberán tener como mínimo la siguiente información: la cuales deberán ser suscritas por la persona competente.
- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución

CONTRATOS CON PARTICULARES Y/O SECTOR PRIVADO

- Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: las cuales deberán ser suscritas por la persona competente.
- Identificación de la entidad o empresa contratante

- Objeto del Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución
- Copia de la factura emitida con el código CUFE y la certificación de la facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o cantador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

CRITEROS DIFERENCIALES MIPYME ACREDITACION EXPERIENCIA:

En virtud del Decreto 1860 del 2021, el criterio adicional habilitante para empresas Mipyme será el siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| EXPERIENCIA* | Número de contratos | Sumatoria del valor | Certificaciones de contrato/ facturas/ actas de liquidación |
| | Máximo TRES (3) CONTRATOS relacionados con el objeto contractual | Cuyo valor sumado sea igual al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección | |

Para ser uso del criterio diferencial, se debe acreditar ser mipyme

**DOCUMENTOS QUE DEMUESTRAN EL CUMPLIMENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:**

**PARA PERSONAS JURIDICAS Y/O NATURALES:**

- Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal dela persona jurídica.
- Copia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación,

para el caso que el proponente sea comerciante inscrito o persona natural o jurídica ante la cámara de comercio, (Cuando aplique) del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, por la persona natural proponente.
- Certificado de compromiso anticorrupción. Anexo 2
- Oferta económica anexo 3
- Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar. (en aquellos casos donde la entidad tenga asignado un Revisor Fiscal o contador público, los documentos y certificaciones que deban suscribir, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional, certificado expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).
- Fotocopia del Registro único tributario. RUT.
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la procuraduría, vigente.
- Fotocopia del certificado de antecedentes fiscales, expedido por la contraloría general de la república, vigente.
- Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de Medidas Correctivas Código de Policía, expedido por la Policía Nacional
- Certificado de experiencia.
- Certificado de Antecedentes Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República vigente. De la razón social y del representante legal del Proponente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría

General de la Nación vigente. De la razón social y del representante legal del Oferente.

- Certificado de Antecedentes Judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del Proponente.
- Certificado de Medidas Correctivas del Código de Policía vigente, expedido por la Policía Nacional, del representante legal del Oferente.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente, del representante legal del Proponente.
- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), expedido por la Policía Nacional.
- Certificación Bancaria.
- Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (En caso que la oferta sea presentada por Proponente plural).
- Certificado de inhabilidades por la no comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

**11. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS**:

En caso de empate. La entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta y de continuar el empate se acogerá lo establecido en las normas contractuales vigentes. (Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Decreto 1082 de 2015). Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad

Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

## 10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento en original a la Entidad dentro del día hábil siguiente de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

*"De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y dada la naturaleza del objeto contractual que implica la utilización de personal por parte del contratista para las jornadas de capacitación y la asesoría técnica, la Entidad considera necesario exigir la constitución de la Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, que ampare el riesgo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales, por un valor asegurado del cinco por ciento*

*(5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más."*

| **Garantía** | **Porcentaje (%)** | **Plazo** |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 20% del valor del contrato | Por una vigencia igual al contrato y cuatro (04) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | 5% del valor del contrato | Por una vigencia igual al contrato y hasta por 3 años más. |

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

**15. MATRIZ DE RIESGO:**

La Alcaldía Municipal de Risaralda Caldas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se asignan, así:

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | (*) Probabilidad | ¿A quién se le asigna? | | ¿Afecta el equilibrio económico del Contrato? | responsable por implementar el tratamiento | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Entidad | contratista | | Entidad | contratista |
| 1 | General | Externos | ejecución | Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. | 1 | 50% | 50% | No | | x |
| 2 | general | Externos | Planeación, Selección, Contratación y ejecución | *Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | 2 | 50% | 50% | si | x | x |
| 3 | Específico | Externos | ejecución | *Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes | 3 | | 100% | si | | x |
| 4 | Específico | Externos | ejecución | Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, | 3 | | 100% | si | | x |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros. | | | | | | |
| 5 | General | Externos | Planeación, Selección, Contratación y ejecución | Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. | 1 | 100% | | no | x | |
| 6 | General | Externos | Planeación, Selección, Contratación y ejecución | Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros. | 3 | 100% | | si | x | |
| 7 | General | Externos | planeación y Ejecución | Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. | 2 | | 100% | no | | x |
| 8 | específico | Externos | ejecución | Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. | 1 | | 100% | no | | x |
| 9 | Especifico | Interno | Contratación | No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista | 1 | | 100% | no | x | |
| 10 | Especifico | Interno | ejecución | Incumplimiento del contrato por parte del Contratista | 2 | | 100% | si | | x |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | Especifico | Interno | ejecución | No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales | 2 | | 100% | si | | x |
| 12 | Especifico | Interno | ejecución | Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista | 3 | | 100% | si | | x |
| 13 | Especifico | Interno | ejecución | Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratistas o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato | 3 | | 100% | si | | x |
| 14 | Especifico | Interno | Planeación | Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados | 2 | 100% | | no | x | x |
| 15 | Especifico | Externos | Planeación y selección | Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación | 3 | | 100% | no | | x |
| 16 | Especifico | Externos | Planeación, Selección, Contratación y ejecución | Muerte del contratista y/o representante legal | 1 | | 100% | no | | x |

(*) 1 Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 2 Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 3 Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 4 Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5 Probable (probablemente va a ocurrir).

**16. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

El presente Proceso de Contratación, Si_, No X está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

**Original Firmado**

**ELISA QUINTERO JARAMILLO**

JEFE OFICINA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES

Proyectó: ELISA QUINTERO JARAMILLO - JEFE OFICINA DE SALUD Y ASUNTOS SOCIALES
Revisó: Alejandro Franco Castaño
Asesor Jurídico